



La Secretaría de Educación del Estado de Puebla, a través de la Subsecretaría de Educación Obligatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII y 44 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 14 y 18 fracción IV de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 5 fracción I y 11 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación:

CONVOCA

Al personal con funciones de docente de Educación Básica en los niveles y modalidades de Educación inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Indígena, Especial y Educación Física, que estén en servicio en escuelas públicas del Estado de Puebla, a inscribirse para ser beneficiarios del Programa “SEP te da el Aventón” para el ciclo escolar 2024-2025, en las siguientes rutas:

N°	RUTA
1	PUEBLA - ACATZINGO DE HIDALGO-PUEBLA
2	PUEBLA - PROGRESO DE MADERO-PUEBLA
3	PUEBLA - ESPERANZA - PUEBLA
4	PUEBLA - LIBRES - PUEBLA
5	PUEBLA - CIUDAD SERDÁN - PUEBLA
6	PUEBLA - SAN SALVADOR EL SECO - PUEBLA
7	PUEBLA - GUADALUPE VICTORIA - PUEBLA
8	PUEBLA - TLACHICHUCA - PUEBLA
9	PUEBLA - TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ - PUEBLA
10	PUEBLA - TECAMACHALCO FEDERAL - PUEBLA
11	PUEBLA - SAN JUAN IXCAQUIXTLA - PUEBLA
12	PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS - PUEBLA
13	PUEBLA - SANTA RITA TLAHUAPAN (PISTA) - PUEBLA
14	HUAUCHINANGO - VENUSTIANO CARRANZA - HUAUCHINANGO
15	ZACATLÁN - ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ - ZACATLÁN
16	TEZIUTLÁN - ORIENTAL - TEZIUTLÁN
17	ACATLÁN DE OSORIO - TULCINGO DEL VALLE - ACATLÁN DE OSORIO
18	TEHUACÁN - VICENTE GUERRERO - TEHUACÁN



19	TEHUACÁN- COXCATLÁN - TEHUACÁN
20	ZACAPOAXTLA - HUEHUETLA - ZACAPOAXTLA
21	ZACAPOAXTLA - CUETZALAN DEL PROGRESO - ZACAPOAXTLA
22	ZACAPOAXTLA - ZAPOTITLAN DE MÉNDEZ - ZACAPOAXTLA
23	TEHUACÁN- CIUDAD SERDÁN- TEHUACÁN
24	PUEBLA- CUESTA BLANCA- PUEBLA
25	PUEBLA- SANTA RITA TLAHUAPAN (FEDERAL)- PUEBLA

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar podrán inscribirse en los módulos del Programa “SEP te da el Aventón”, ubicados en las oficinas de la Subsecretaría de Educación Obligatoria y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar en activo en el servicio educativo.
2. Acudir con original y copia de credencial de elector, orden de adscripción o nombramiento, así como último talón de pago (no mayor a 15 días)

REGISTRO Y PROCESO

El registro de aspirantes se realizará a partir de la publicación de la convocatoria. Una vez concluido el registro, para la incorporación de docentes beneficiados al Servicio del Programa, solamente se dará prioridad en otorgar el apoyo a aquellos:

- Que tengan un mayor recorrido de ruta y que genere gastos de transporte elevados;
- Quien ostente claves con menor percepción económica.
- Que realicen recorrido ida y regreso los días que indique su jornada, es decir si su jornada es de lunes a viernes deberá utilizar todos los días el Servicio.
- Lo anterior, en el entendido de que el Servicio **no aplica** para aquellos que deseen trasladarse los lunes a la comunidad donde se encuentra su centro de trabajo, radicar allí y utilizar el Servicio de regreso hasta los viernes.
- En caso de no cumplir con cualquiera de los puntos marcados en los Lineamientos para conservar o ser incluidos en el Servicio de Traslado denominado “SEP TE DA EL AVENTÓN” será causa de baja de manera definitiva durante el ciclo escolar en que fue solicitado.

Los beneficiados recibirán en su correo electrónico registrado, la confirmación de su aceptación a la ruta elegida. Se recomienda verificar en su bandeja de correo no deseado/SPAM. En dicho correo, se brindará toda la información acerca de fechas y documentos que se requieren para la credencialización.



Los trabajadores beneficiados con claves de jornada deberán hacer uso del Servicio de forma ininterrumpida, a excepción de los días en que se presenten suspensiones de labores marcadas en el calendario escolar.

Los trabajadores beneficiados con claves por horas deberán hacer uso del Servicio de acuerdo con los días correspondientes marcados por su director o directora, a excepción de las suspensiones de labores marcadas en el calendario escolar

CONSIDERACIONES FINALES

Para más información, dudas o comentarios comunicarse al número: 222-2-29-69-00, extensión 1117.

1. Es importante considerar que se podrá realizar el registro a una sola ruta, de manera personal y presencial; después de aceptar los Lineamientos del Programa.
2. Los datos personales recabados derivados de la presente Convocatoria, serán resguardados conforme lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. El aviso de privacidad se puede consultar en: <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienessomos/proteccion-de-datos>.

En este contexto y derivado de lo antes expuesto, se hace de su conocimiento que la presente Convocatoria tendrá vigencia solamente en el ciclo escolar 2024-2025.

Asimismo, las situaciones no consideradas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Dirección General de Educación Básica Primer Nivel de la Subsecretaría de Educación Obligatoria de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 26 de julio de 2024


Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario de Educación del Estado de Puebla



Secretaría
de Educación
Secretaría
de Educación

